

Tartagal, 02 de Julio de 2013

RES. N° 271-SRT-13

EXPTE. N° 20.137/13

VISTO:

La Res. N° 130-SRT-13 por la que se efectúa el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir una Beca de Formación en la Sala de Computación de la Sede Regional Tartagal - UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que al no haberse registrado inscripción de postulantes y ante la urgencia de cubrir la beca mencionada, es necesario realizar una nueva convocatoria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: LLAMAR nuevamente a inscripción de interesados para cubrir una Beca de Formación en la Sala de Computación de la Sede Regional Tartagal - U.N.Sa., con una carga horaria de 20 hrs. semanales y una asignación estímulo mensual de \$ 1.333,00 (pesos mil trescientos treinta y tres), a partir de su designación y por el término de un año.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que los requisitos requeridos para:

- a) la inscripción de aspirantes a la Beca mencionada en el Artículo 1º son:
 - Ser alumno regular de alguna de las carreras que se cursan en la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.
 - Cumplir con las demás condiciones estipuladas en los Artículos 10º y 11º de la Res. CS N° 470/09.

- b) el área de trabajo en el que se desempeñará el becario son:
 - Acreditar competencia en sistemas operativos para crear carpetas para agrupar archivos, copiar, mover y eliminar elementos del disco rígido u otra memoria digital.
 - Poseer conocimiento en Internet, manejo de correo electrónico y búsqueda de información.
 - Probar habilidad en el manejo de programas estándares (procesadores de textos, planillas de cálculo, graficadores, etc.).
 - Acreditar competencia en la redacción de textos.
 - Demostrar buena expresión oral, predisposición y capacidad para tratar con los usuarios.

RES. N° 271-SRT-13

EXPTE. N° 20.137/13

ARTICULO 3°: DETERMINAR que las actividades a desarrollar por el Becario son:

- atención a los estudiantes de la Sede Regional Tartagal, quienes utilizan las computadoras con el objeto de realizar trabajos académicos y consultar información relacionada con las asignaturas que se dictan en las distintas carreras o de la cátedra de Informática;
- colaboración en las tareas de control y cuidado del equipamiento de la Sala de Computación que forma parte del bien patrimonial de dicha sede.

ARTICULO 4°: FIJAR para los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

Publicidad: 29, 30, 31 de Julio y 01, 02 de Agosto de 2013.

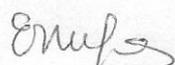
Inscripción: 05, 06, 07 de Agosto de 2013, en el horario de 09:00 a 12:00 y 16:00 a 18:00 horas, en Mesa de Entradas de la Sede Regional Tartagal – UNSa.

Evaluación de antecedentes: 08 y 09 de Agosto de 2013.

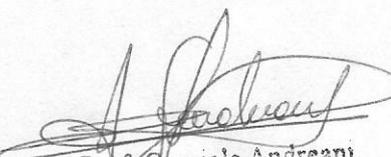
Entrevista y prueba de competencia: 12 de Agosto de 2013, a partir de las 09:00 hs..

ARTICULO 5°: DESIGNAR a la Ing. Estela Mari Gómez, en su carácter de docente a cargo de las materias “Taller de Informática Aplicada I y II y “Taller de Informática” de la Sede Regional Tartagal - UNSa, como tutora del Becario a seleccionar.

ARTICULO 6°: COMUNICAR a los miembros de la Comisión de Becas de Formación y al resto de los integrantes designados para este fin, a la Dirección de SRT., al Ceuta. y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.